Firmado digitalmente por OJEDA TORRES JORGE ORESTES FIR 42002976 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2024 17:36:08 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 24 de Junio del 2024

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 000255-2024-

VISTO:

El Oficio Nº000088-2024-G.R.AMAZONAS/UDGD, de fecha 21 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con los numerales I y II del Titulo Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, de fecha 21 de febrero del 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", el cual tiene como finalidad la de contribuir al logro de objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes específicos en el Ministerio de Salud (MINSA) que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N°845-2007/MINSA, de fecha 11 de octubre de 2007, se aprobó la NTS N°060/MINSA-DGSP-V-01 "NORMAS TECNICAS DE SALUD DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO DE HEMODIALISIS";

Que, mediante documento del visto, la Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL HEMODIALISIS EN EL SERVICIO DE NEFROLOGIA;

Que, la mencionada GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL HEMODIALISIS EN EL SERVICIO DE NEFROLOGIA, tiene como objetivo: Estandarizar los pasos para la atención del paciente con Enfermedad Renal Crónica (ERC) e Injuria/Enfermedad Renal Aguda (IRA) que requiera hemodiálisis en forma adecuada y oportuna en la Unidad de Hemodiálisis del Servicio de Nefrología del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas;

Firmado digitalmente por ALTAMIRANO MEGO CATALINA EVELIA FIR 17808089 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2024 17:25:48 -05:00

Que, estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo, a Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad y con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por este nosocomio, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Firmado digitalmente por RELUZ CAMPOS PERLITA ARACELY FIR 45235314 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2024 17:13:42 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **DDVBHGE**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 060-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de Unidad de Gestión de Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar, el documento Técnico denominado **"GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL HEMODIALISIS EN EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** del Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, el mismo que en cincuenta y uno (51) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Articulo 2.- Disponer, que la Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad del este nosocomio, de cumplimiento a lo establecido el primer precedente de la presente resolución.

Articulo 3.- DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ORESTES OJEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JOT/prc
CC.: cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **DDVBHGE**